



ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO, ASESORAMIENTO Y CONSULTA, PARA LLEVAR A CABO DE FORMA PERMANENTE, LA ENTREGA DE UNA SOLUCION INTEGRAL PARA PREVENIR Y DISMINUIR RIESGOS PATRIMONIALES Y LEGALES, QUE AFECTEN AL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE TRABAJAR EN UNA FASE PREVENTIVA Y EL APOYO DE LOS PROCESOS DE LA FASE CORRECTIVA, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, ubicada en la Avenida 1 No. 9-85 de la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. PERFIL DEL PROPONENTE:

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia en contratar el servicio de acompañamiento, asesoramiento, consulta, para llevar a cabo de forma permanente la entrega de una solución integral para prevenir y disminuir riesgos patrimoniales y legales, que afecten el Instituto, con el objeto de trabajar en una fase preventiva y el apoyo de los procesos de la fase correctiva.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA:

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto:

Se requiere una compañía con experiencia en:

- a. Adelantar compañías de capacitación y sensibilización respecto a los temas relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento.
- b. Elaboración de estudios de vulnerabilidad de Compañías con más de 500 trabajadores o contratistas.
- c. Acompañamiento profesional en temas relacionados con hurto o fraude o cualquier conducta que coloque en riesgo el patrimonio de la entidad o su adecuado funcionamiento.
- d. Seguimiento de casos de hurto y fraude ante los despachos judiciales de las diferentes compañías que presta asesoramiento.
- e. Representar al Instituto dentro de las acciones penales que se deben emprender o en curso. El Instituto otorgará poder especial individual.

3.1 Acreditar experiencia general. Para este efecto se deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones que contengan, la experiencia descrita.

Las certificaciones deberán contener:

- a. Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- b. Objeto del contrato y actividades o productos
- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Valor del contrato.

4. EVALUACIÓN DEL PRECIO:

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. 5.1 Presentar plan de trabajo.
2. Presentar un cronograma de capacitaciones al personal del Instituto respecto a los temas emanados del objeto contractual.
3. Representar al Instituto dentro de las acciones penales que se deben emprender o en curso. El Instituto otorgará poder especial individual.
4. Actualizar el estudio de vulnerabilidad del Instituto y hacer sus respectivas recomendaciones.
5. Hacer acompañamiento a los funcionarios que deban interponer denuncia por la pérdida de un bien que se encuentre bajo custodia y seguimiento al caso.
6. Establecer mecanismos que permitan adelantar acciones disuasivas en terreno (marketing disuasivo).
7. Realizar acompañamiento de manera inmediata y de seguimiento respecto a los diferentes hechos que puedan presentarse en el Instituto.
8. Presentar mensualmente el informe relacionado con la ejecución del respectivo contrato.
9. Apoyar el Instituto Nacional de Cancerología en verificar los antecedentes del personal de planta y contratistas que vayan a ingresar al Instituto.
10. Adelantar seguimiento ante los despachos judiciales de los casos que sean notificados.
11. Dar asesoría permanente.
12. Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.



13. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
14. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
15. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
16. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
17. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

Las demás que generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato.

6. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las Instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

7. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio, objeto de la presente invitación.